



Factura: 002-007-000006918



20200901006P00623

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901006P00623						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (15:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915270755	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925146839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919442566	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CREA CONTACTOS Y SOLUCIONES CREACS S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PÀGINA
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 2020-09-01-006-P00623

Factura No.: 002-007-000006918

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CREA CONTACTOS Y SOLUCIONES CREACS S.A.**

**OTORGADA POR: GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de marzo del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparecen a constituir la compañía CREA CONTACTOS Y SOLUCIONES CREACS S.A., la señorita FATIMA MARJORIE GUIJARRO BANCHON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; el señor ANGEL JESUS GUIJARRO BANCHON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; la señorita JOAN FABIOLA CAMPOZANO MUÑOZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CREA CONTACTOS Y SOLUCIONES CREACS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE

RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS,, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III).

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE	750	750	750.00	750.00	0.00	0.00
GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS	50	50	50.00	50.00	0.00	0.00
CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	1000	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUIJARRO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E333 JV4222

777700100

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOZANO LOMA CARLOS OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ VITERI LILLIAN RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-08

INTECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **091944256-6**

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOZANO MUÑOZ
JOAN FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No.

0008 - 109 CERTIFICADO No.

0919442566 CEDULA No.

CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **PASCUALES**

ZONA: **4**

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

**PÁGINA
EN BLANCO**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

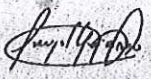
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIJARRO ESPINOZA ANGEL RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANCHON CALI YOLANDA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUIJARRO BANCHON
ANGEL JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **092514683-9**







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0003 M **0003 - 281** **0925146839**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **PASCUALES**

ZONA: **8**

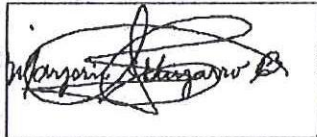

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Martínez

**PÀGINA
EN BLANCO**

**PÀGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915270755

Nombres del ciudadano: GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUIJARRO ESPINOZA ANGEL RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANCHON CALI YOLANDA CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2020

Emissor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-314-13596



203-314-13596

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925146839

Nombres del ciudadano: GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUIJARRO ESPINOZA ANGEL RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANCHON CALI YOLANDA CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-314-13618



205-314-13618

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919442566

Nombres del ciudadano: CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOZANO LOMA CARLOS OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ VITERI LILLIAN RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2020

Emissor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-314-13588



200-314-13588

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PÁGINA
EN BLANCO**

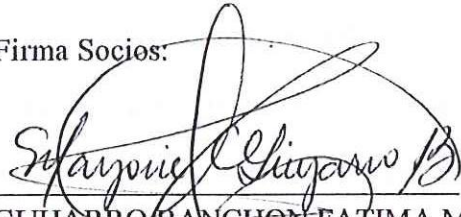
BANCHON FATIMA MARJORIE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE

CEDULA: 0915270755



GUIJARRO BANCHON ANGEL JESUS

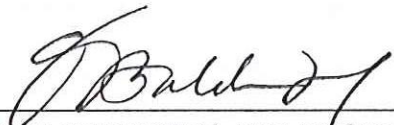
CEDULA: 0925146839



CAMPOZANO MUÑOZ JOAN FABIOLA

CEDULA: 0919442566

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

Identificacion: 0915413413



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CREA CONTACTOS Y SOLUCIONES CREACS S.A. OTORGADA POR GUIJARRO BANCHON FATIMA MARJORIE Y OTROS.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M.M

